ALCALDÍA DE POPAYÁN P-GF-ATR-06 Versión: 02 Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de diferentes acciones, como inspecciones, verificación y control para comprobar la exactitud y adecuación de las declaraciones tributarias a leyes y reglamentos vigentes que conduzcan al mayor recaudo de impuestos.

2. ALCANCE

Inicia con la elaboración del programa que involucra la expedición de requerimientos persuasivos y actos administrativos que modifican las declaraciones e imponen sanciones cuando el contribuyente no lo hace voluntariamente ante la inexactitud de sus actuaciones y termina con la modificación de las declaraciones.

3. DEFINICIONES

AGENTE RETENEDOR: Persona natural o jurídica autorizada por la administración municipal para recaudar el impuesto de industria y comercio.

CONTRIBUYENTE: Persona natural o jurídica obligada a pagar el impuesto de industria y comercio.

DECLARACIÓN: Documento presentado mensual y/o anual por el contribuyente para cumplir su obligación tributaria.

FIRMEZA: Término de dos años para quedar en firme una declaración.

FISCALIZACIÓN: Función pública consistente en la revisión, modificación o archivo de investigaciones tributarias.

ICA: Impuesto de Industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.

REQUERIMIENTO Y/O EMPLAZAMIENTO: Procedimiento previo para modificar una declaración privada.

SISTEMA ICA: Software con el cual se administra el impuesto de industria y comercio.

ELABORACIÓN	REVISO	APROBÓ:
Oscar Darío Sandoval	Oscar Darío Sandoval	Vicente Galvis H.
GESTIÓN FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA DE POPAYÁN

FISCALIZACIÓN – INDUSTRIA Y COMERCIO

P-GF-ATR-06 Versión: 02

Página 1 de 3

- Las fuentes externas de información son contribuyentes, bancos u otras entidades.
- El secretario de hacienda y el coordinador de grupo definen y transmiten los lineamientos para el programa de fiscalización.
- La labor de fiscalización depende del presupuesto para apoyo en talento humano y recursos físicos como el servicio de correo para las notificaciones de conformidad al estatuto tributario nacional.
- El sistema de administración del impuesto tiene contemplado unos parámetros de fiscalización proveyendo reportes y requerimientos que implican únicamente la impresión y envío de estos.

5. DESCRIPCIÓN

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Elaborar programa de fiscalización.	Se elaboran objetivos, metas, alcances y se determina tareas específicas para verificar la información del sistema.	Profesionales Universitarios	Cronograma
2	Requerir a diferentes entidade como DIAN, Cámara de Comercio. sector financiero entre otros externos ya la dependencias municipale información que permiticontrovertir y/o aprobar firmeza de las declaracione privadas.		Auxiliar administrativo Profesional Universitario	Oficio F-GD-01
3	Verificación física de declaraciones	Verifican los reportes y si encuentran un hallazgo se puede comunicar en los dos años siguientes y si no queda en firme la declaración.	Auxiliar administrativo Profesional Universitario	N/A
4	Efectuar requerimientos por diferentes conceptos que impliquen inconsistencia o duda de la información suministrada por el contribuyente.	Por medio de consulta al sistema ICA, a las fuentes de información internas y externas y la verificación física de las declaraciones conllevan a la elaboración de los diferentes requerimientos de conformidad al estatuto tributario nacional.	Auxiliar administrativo Profesional Universitario	Oficio F-GD-01
5	Inspecciones contables y tributarias	Previa comunicación por medio de oficio se verifica en el ludar de residencia del contribuyente su información para corroborar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Profesional Universitario	Oficio F-GD-01 Acta de visita contable v/o tributaria.



ALCALDÍA DE POPAYÁN

FISCALIZACIÓN - INDUSTRIA Y COMERCIO

Versión: 02 Página 1 de 3

P-GF-ATR-06

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
6	Análisis de respuesta a requerimientos	Verificar si la respuesta dada a estos cumplen lo exigido y procede el archivo de la investigación o amerita continuar con la expedición de actos administrativos (Requerimiento especial, resoluciones y liquidaciones oficiales).	Profesional	Acto administrativo F-GD-04
7	Verificar si la respuesta dada a estos cumplen lo exigido y procede el archivo de la investigación o la firmeza y/o modificación parcial de acto administrativo.			Acto administrativo F-GD-04
8	Por medio de un oficio se comunica al solicitante la respuesta.		Auxiliar administrativo Profesional Universitario	Oficio F-GD-01 en expediente del contribuyente.

6. ANEXOS

- Estatuto tributario nacional
- Acuerdo 07 de abril de 1998
- Acuerdo 09 de 2003
- Acuerdo 21 de 2005
- Decreto 398 de 2008.
- Acuerdo 34 de 2007.
- Decreto reglamentario 090 de 2008.
- Decreto 062 de 1994.
- · Constitución Nacional.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Vers	sión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
0	1		Creación del documento
02	2	18/02/2016	Actualización de la codificación del documento, conforme al subproceso al que pertenece. Proviene del P-GF-134-03